

COMUNICADO DE PRENSA: PANORAMA GENERAL DEL PRESUPUESTO

¿Cómo se conforma el Presupuesto? ¿En qué se gastan nuestros impuestos? ¿Cuáles son los retos a superar en Guatemala para lograr un mayor desarrollo como país?

Guatemala, 19 de mayo de 2022. El día de hoy el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales – CIEN lanzó “Alerta Presupuesto”, un proyecto para alertar al público sobre la importancia de discutir el Presupuesto General del Estado para poder mejorarlo y llegar a tener un gasto público más eficaz y eficiente, junto con servicios públicos de calidad para todos los guatemaltecos.

Alerta Presupuesto es liderado por Jorge Lavarreda, investigador asociado del CIEN y experto en temas de Presupuesto, quien todos los años elabora y presenta un análisis técnico sobre el Proyecto de Presupuesto presentado por el Organismo Ejecutivo. “Es necesario discutir temas cruciales del Presupuesto antes que el mismo sea presentado al Congreso” opinó Lavarreda “ya que la discusión actual se concentra hacia el tercer trimestre de cada año y no permite profundizar en los cambios estructurales que se requieren para mejorar el presupuesto público. Si seguimos haciendo lo mismo, seguiremos sin cumplir las expectativas. Es por ello que lanzamos Alerta Presupuesto, donde invitamos a los guatemaltecos a conocer más sobre cómo se elabora el Presupuesto, qué resultados se logran, e información sobre en qué se gasta el dinero público”.

Durante mayo y junio de 2022 el CIEN presentará cada 15 días cuatro temas en total, comenzando el día de hoy con la primera presentación: 1. Panorama General del Presupuesto, 2. Gastos de Funcionamiento, 3. Inversión y 4. Deuda Pública. Además, pone a disposición de cualquier persona con acceso a internet, una sección dedicada a Alerta Presupuesto en su página web www.cien.org.gt.

En Panorama General, Lavarreda enfatizó que “un alto porcentaje de los recursos presupuestarios tienen un destino específico por normas constitucionales, otras leyes específicas y gastos que no pueden cambiarse en el corto plazo. Además, dentro de las ampliaciones para el COVID-19 con deuda pública, se incluyeron “otras prioridades” por Q.5,196.4 millones. De éstos, Q. 2,067.5 se utilizaron para pagar incrementos en remuneraciones, lo cual cae bajo la categoría de gastos permanentes y está expresamente prohibido financiarlo con deuda (Artículo 61 de la Ley Orgánica del Presupuesto)”.

Respecto a recomendaciones, Lavarreda consideró que “es fundamental contar con el compromiso político para tratar temas estructurales y estratégicos, y deben fortalecerse las etapas más débiles del proceso presupuestario. Es urgente que se utilice la información de desempeño en la toma de decisiones y acompañar de mayor responsabilidad por el logro de resultados, eliminando gradualmente las asignaciones presupuestarias con destino específico. Por el lado de los ingresos tributarios, las autoridades debieran hacer pública la manera que se calculan los mismos, para evitar malas prácticas como incluir un bolsón de “otros impuestos” y también, dado que la participación de la inversión pública ha ido disminuyendo en respuesta a la presión del aumento en el gasto de funcionamiento (como pagos de pactos colectivos), se debe revertir esta situación para lograr un mejor balance.”